

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, ano de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0115/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/027/2020 de fecha 10 de enero de 2020, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1071/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACION DE SERVICIO DA OL SMENTARIOS 1 (1)

FIDUIO

ECHA 05/02/20

10RA _ _ (6:00

ECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8529/6430

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-042237-19

Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LPVL



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

115

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020

CDMX/SOBSE/DGJN/O 2 7 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

PRESENTE

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/401.8/2019, por medio del cual remite el similar MDSRPA/CSP/1071/2019, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Diputada Margarita Saldaña Hernández, quien solicita se atienda el siguiente punto de acuerdo:

"...Primero.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso...

En ese sentido, por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México me permito informarle que las políticas en materia de residuos sólidos del Gobierno de la Ciudad de México van encaminadas hacia la prevención y minimización de los residuos sólidos, a través de acciones, operaciones y procesos que permiten disminuir su cantidad en cada una de sus etapas: generación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición adecuada. Además, cuenta con un marco regulatorio, entre las principales la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su reglamento, el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020.

De esta manera, se fomenta una cultura ciudadana que contribuye a la reducción y reúso de los materiales que consume diariamente, asimismo, para alcanzar sus objetivos y contribuir al desarrollo sustentable de la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente publica el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020 (PGIRS) y un Inventario de Residuos Sólidos, en coordinación interinstitucional de las áreas administrativas involucradas, bajo un esquema de supervisión y vigilancia.

Por último, este 1º de enero, en la Ciudad de México, entraron en vigor nuevas reformas a la Ley de Residuos Sólidos que prohíben la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico desechables, cuyo principal objetivo es lograr un consumo responsable, en donde las y los capitalinos sean conscientes y dejen de usar plásticos para no generar contaminación a la ciudad.

Derivado de lo anterior, respetuosamente solicito se tenga por atendido el punto de acuerdo al que se hace referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Plaza de la Constitución 1, Plso 2 Colonia Centro (Área 1), C.P. o6000, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México



C UDAD NNOVADORA 3 DE DERECHOS